

Miércoles, 30 de marzo de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera de Albalat

EDICTO. Notificación colectiva de liquidaciones y anuncio de cobranza.

Mediante Resolución dictada por Alcaldía en fecha 24/03/2022 por la que se aprueban los padrones de Tasas de Abastecimiento de agua correspondientes al 1.º trimestre de 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, art. 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria. Como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público en estas oficinas municipales y tablón municipal de edictos, por plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados/as puedan formular cuantas observaciones, tengan por conveniente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003 General Tributaria, quedan expuesta al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación y encontrándose a disposición de los/as interesados/as en la Secretaría del Ayuntamiento de Higuera de Albalat.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Higuera de Albalat, 24 de marzo de 2022

Dionisio Cordero Soleto

ALCALDE-PRESIDENTE

